



Bellavista, 14 de noviembre 2018

VICTOR ROBINSON BARRIAL SANDOVAL  
Presente.-

Con fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 119-2018-D-FCNM.- Bellavista, 14 de noviembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 14.11.2018 (expediente N° 997), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson.

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-C.U de fecha 30 de octubre 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 33° del referido Reglamento de Grados y Títulos menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el egresado o bachiller para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución N° 076-2018-D-FCNM del 24.07.2018 se designó el Jurado de Tesis el mismo que está integrado por: Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Presidente); Lic. CASTILLO JIMENEZ, Emilio Marcelo (Vocal); Lic. DURAN QUINONES, Sofía Irena (Secretaria), como miembro supernumerario en calidad de Asesor del trabajo de tesis, con voz pero sin voto, Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 81° y 82° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado "CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE DE OPERADORES HILBERT-SCHMIDT DETERMINANTE REGULARIZADA", presentado por el Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 2° Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **viernes 23 de noviembre 2018**, a las **15:00 horas**, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller BARRIAL SANDOVAL, Víctor Robinson habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 3° Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



Bellavista, 22 de noviembre 2018

Señor:

Presente.- *Mg. Jorge Luis Godier Amburgo.*

Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-2018-D-FCNM.- Bellavista, 22 de noviembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 080-2017-D-FCNM de fecha 07 de diciembre 2017, por cuyo intermedio se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Física al profesor asociado, tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, a partir del 02 de enero 2018 hasta la designación del Titular.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, por Resolución Decanal N° 080-2017-D-FCNM-2017 de fecha 07 de diciembre 2017, se designa como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor asociado tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, a partir del 02 de enero 2018 hasta la designación del Titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, el docente Principal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo, por ostentar el título y grado de Doctor en Física, cumple con las exigencias del Artículo 51° Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

- 1°. **AGRADECER** al docente asociado, tiempo completo Mg. Jorge Luis Godier Amburgo por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre 2018.
- 2°. **DESIGNAR**, al docente principal, dedicación exclusiva, **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**, Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2019, por el período de ley.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académico Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Mg. Roel Mario Vidal Guzman*  
Decano